

|             |                             |
|-------------|-----------------------------|
| Erref/Ref:  | 2025/5265Q                  |
| Proz/Proc:  | Expedientes de contratación |
| Behargintza |                             |



Europar Batasunak  
kofinantzatua  
Cofinanciado por  
la Unión Europea



## PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EnpleGU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS DEL PAÍS VASCO 2021-2027

### INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Leioa ha elaborado un plan de mandato que contempla el despliegue de las líneas estratégicas, los desafíos y los proyectos a desarrollar hasta 2027 con el objetivo de contribuir al desarrollo de una Leioa abierta, vivible y equitativa.

Dentro del ámbito estratégico “Leioa vivible”, el reto 7 vincula la generación de riqueza y el fomento del municipio como un espacio atractivo para la creación de actividad económica y el comercio local con el desarrollo de planes de empleo para la incorporación laboral de aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.

El Departamento de Trabajo y Empleo de Gobierno Vasco y LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo otorga con fecha de 6 de mayo de 2024 el acceso a la cofinanciación de Fondo Social Europeo, que se enmarca en el Programa Fondo Social Europeo Plus del País Vasco 2021-2027 a la propuesta presentada por la Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo - GARAPEN y en la que participan distintas entidades asociadas, entre las cuales se encuentra el Ayuntamiento de Leioa.

En virtud de ello, mediante Resolución 2024003674 de 15 de octubre de 2024 se aprueba la suscripción del convenio de colaboración entre la Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo GARAPEN y el Ayuntamiento de Leioa para el desarrollo del PO FSE 2021-2027 EnpleGU

### Primera. Objeto del contrato.

El objeto del presente procedimiento es la ejecución del itinerario PRESTATU del programa EnpleGU, en el marco de la convocatoria aprobada mediante Resolución de 27 de diciembre de 2023 del Director General de LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo, para la selección de

operaciones a cofinanciar por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus del País Vasco 2021-2027.

El objetivo principal que persigue el programa es mejorar el acceso al empleo a través de medidas de activación que combinen, de manera adecuada, acciones de activación o mindfulness para el empleo, formación en competencias transversales y activación final tras la formación certificada que cada año podrá ajustarse a las características del grupo. EnpleGU está dirigido a personas que a pesar de estar próximas al mercado de trabajo, presentan dificultades de acceso o reincorporación al mismo debido a niveles muy bajo de cualificación o identidad laboral. Se trata de la prestación de un servicio de acompañamiento integral, adaptado a las necesidades y perfil profesional de cada participante.

Los objetivos específicos del programa son:

- Transferir a las personas del programa recursos y herramientas de cara a que puedan desarrollar un itinerario de inserción a través del acompañamiento socioeducativo y la formación teórica práctica, tomando esa como eje motivador.
- Mejora de la capacitación profesional y competencias personales y profesionales actualmente demandadas favoreciendo el conocimiento del mundo laboral y las opciones profesionales de la Formación realizada, así como las posibilidades de inserción a través del desarrollo de proyectos de prácticas en empresa.
- Mejora de las competencias socio profesionales transversales y fomento del empoderamiento, a través de herramientas que faciliten abordar el mundo laboral sin miedos y desarrollando todas sus potencialidades.
- Promover la integración y la participación social de las personas.
- Ayudar a personas migrantes a reconstruir su proyecto migratorio y poder ejercer una ciudadanía activa ayudándolas a regularizar su situación estableciendo una relación contractual inmediata con el tejido empresarial.
- Elevar el nivel competencial de los colectivos de exclusión, impulsando la adquisición de una identidad profesional mediante la cualificación laboral a través de los Certificados de Profesionalidad.

## Segunda. Características del programa objeto del contrato.

Nombre del programa: EnpleGU

Itinerario : PRESTATU

Duración: 151,5 horas de acompañamiento individual y grupal, desglosado en las siguientes actividades:

| DESCRIPCION FASES           | FORMATO    | HORAS | PERSONAS | TOTAL HORAS |
|-----------------------------|------------|-------|----------|-------------|
| <b>1.- CAPTACIÓN</b>        |            |       |          | <b>86,5</b> |
| • Jornada de captación      | Grupal     | 2     | -        | 2           |
| • Sesiones Individuales     | Individual | 1,5   | 3        | 4,5         |
| • Entrevista de selección   | Individual | 2     | 10       | 20          |
| • Diagnostico Empleabilidad | Individual | 6     | 10       | 60          |

|                                                        |            |                  |    |                      |
|--------------------------------------------------------|------------|------------------|----|----------------------|
| <b>2.- FORMACION Y ACTIVACIÓN INICIAL</b>              |            |                  |    | <b>90</b>            |
| • Mindfulness                                          | Grupal     | 60               |    | 60                   |
| • Orientación laboral                                  | Grupal     | 30               |    | 30                   |
| <b>3.- ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSERCIÓN</b>              |            |                  |    | <b>230</b>           |
| • Acompañamiento                                       | Individual | 20               | 10 | 200                  |
| • Itinerario individualizado para la inserción laboral | Grupal     | 30               |    | 30                   |
| <b>PRESTATU</b>                                        |            | <b>151 h/pax</b> |    | <b>406.5 h/total</b> |

Fechas previstas de cada Acción

Acción 1: 2025-2026

Acción 2: 2026-2027

Acción 3: 2027-2028

Se establece la posibilidad de dos prórrogas anuales (1+1) para la ejecución de dos ediciones adicionales (2028 y 2029) vinculada a la autorización expresa de LANBIDE-Servicio Vasco de Empleo

Número de plazas de cada acción: 10 personas.

Perfil de entrada: Personas, que a pesar de estar próximas al mercado laboral, presentan dificultades de acceso o reincorporación debido a su baja cualificación o falta de identidad profesional.

Metodología pedagógica. La metodología a seguir tanto en las clases grupales como en las sesiones individuales deberá tener un carácter eminentemente práctico y adaptado a las características de las personas participantes

Lugar de impartición: Leioa.

La empresa adjudicataria deberá realizar una adecuada gestión y uso de las aulas que el Ayuntamiento pone a su disposición para la gestión del servicio, no pudiendo utilizarlos para otros fines.

La empresa adjudicataria deberá aportar las aplicaciones informáticas que resulten necesarias, material de oficina, material didáctico a entregar al alumnado, y cuantos medios y recursos técnicos resulten necesarios para la prestación del servicio.

### **Tercera. Descripción técnica de los servicios.**

La prestación de los servicios se desarrollará en modalidad presencial. En cada una de las ediciones se desarrollarán de manera íntegra las siguientes fases:

#### **Fase 1. CAPTACIÓN:**

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| 1.1- Jornada de captación       | Grupal     |
| 1.2.- Sesiones Individuales     | Individual |
| 1.3.- Entrevista de selección   | Individual |
| 1.4.- Diagnostico Empleabilidad | Individual |

El proceso de difusión para la captación se realizará a través de las herramientas dispuestas por el Ayuntamiento de Leioa. El proceso de captación de las personas participantes consistirá en diferentes actividades:

1.1.- Jornada de Captación: sesión informativa grupal de dos horas de formación para presentar el programa será la primera acción de difusión e información presencial.

1.2.- Sesiones Individuales: estas son sesiones individuales de una duración estimada de hora y media para la presentación del programa dirigidas a personas que no hayan podido asistir a la sesión grupal de presentación.

1.3.- Entrevistas de selección: sesiones informativas individualizadas con las personas interesadas en participar de. A lo largo de dichas sesiones se presentará una minipildora de los contenidos a trabajar en los talleres. Esta entrevista tendrá una duración máxima de dos horas en la que repasarán los objetivos, fases, actividades, calendario y balance de adecuación de la persona al programa. La adecuación a los requisitos vendrá marcada por la valoración de los indicadores facilitadores al desarrollo del proyecto: motivación, disponibilidad, centralidad, proactividad, trabajo en equipo, compromiso, etc. que la persona debe conocer y aceptar con el fin de garantizar su adhesión al programa.

1.4.- Diagnostico de empleabilidad: una vez completada a la entrevista de selección y cuando exista un consenso y compromiso de la persona seleccionada para participar en el programa EnpleGU, se realizará un diagnóstico de empleabilidad en profundidad para conocer sus competencias ocultas y sus necesidades tanto personales como sociolaborales. Esta fase será el pilar sobre el que se sustente el plan integrado de actuación que llevará a la identificación de oportunidades en cada caso.

Previo al inicio del programa se solicitará la recogida de documentación relevante de la persona, así como la firma de toda la documentación preceptiva para el inicio de la actividad. En todas las actividades de esta fase de captación, como soporte en las sesiones informativas se utilizarán hojas de firmas

Las presentaciones de los contenidos y actividades a desarrollar en esta fase serán elaboradas por la empresa adjudicataria, con la colaboración del Área de Empleo, Promoción Económica, comercio y turismo; en adelante, Behargintza Leioa, que tendrá que dar el visto bueno a las mismas

## **Fase 2. FORMACION Y ACTIVACION INICIAL:**

|                           |        |
|---------------------------|--------|
| 2.1.- Mindfulness         | Grupal |
| 2.2.- Orientación laboral | Grupal |

Programa entrenamiento en competencias personales para la activación y desarrollo personal para el empleo que va a incluir las siguientes actividades:

2.1.- Mindfulness: Esta parte comprenderá un espacio de reflexión y formación en herramientas personales y profesionales para el empleo cuyo objetivo es la identificación de las competencias personales y profesionales. Este módulo de 60 horas de duración va dirigido a poner en valor el potencial y los recursos con que parte la persona participante, desarrollando y fortaleciendo a lo

largo de este taller aquellas competencias y habilidades necesarias para realizar las acciones diseñadas dentro del itinerario profesional. El objetivo final será adquirir una actitud proactiva durante todo el proceso y a lo largo de su vida profesional, generar sinergias constructivas basada en la ayuda y apoyo mutuo y la cooperación del grupo, mejorando y facilitando una óptima gestión y organización en la realización de acciones y actividades dentro del proceso de búsqueda de empleo y/o formación.

Serán obligatorios los siguientes módulos:

- a. Taller de reflexión individual.
- b. Técnicas de comunicación: lenguaje, expresión y comunicación no verbal.
- c. Análisis y resolución de conflictos.
- d. Técnicas para hablar en público.
- e. Gestión patrimonio emocional: acción orientada para la inserción en el mercado laboral, donde se trabajará como trabajar la tolerancia a la frustración, actitud de las personas participantes a la hora de enfrentarse al mercado, etc. El contenido orientativo de estas horas se enfocará a: Inteligencia emocional, gestión de los miedos, autorregulación emocional, autoconfianza y autoestima.
- f. Taller de relajación.

2.2.- Orientación laboral: Este taller de 30 horas será un espacio colaborativo donde las personas participantes colaboran y cooperan diseñando y desarrollando proyectos, actividades e iniciativas para aumentar sus conocimientos en diferentes aspectos, temáticas y áreas relacionadas con el empleo con la ayuda de la persona formadora, en este caso facilitadora o guía del proceso.

En esta fase, se utilizarán hojas de firmas como soporte, además del material impartido a lo largo de las sesiones grupales. Adicionalmente en la última sesión se facilitará un cuestionario de satisfacción para evaluar la formación desarrollada.

Las presentaciones de los contenidos y actividades a desarrollar en esta fase serán elaboradas por la empresa adjudicataria, con Behargintza Leioa, que tendrá que dar el visto bueno a las mismas

### **Fase 3: ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSERCIÓN:**

|                                                            |            |
|------------------------------------------------------------|------------|
| 3.1.- Acompañamiento                                       | Individual |
| 3.2.- Itinerario individualizado para la inserción laboral | Grupal     |

Consistirá en Acciones de seguimiento y acompañamiento tanto durante la fase de formación certificada como al finalizar esta, con el fin de acompañar a la persona en su búsqueda activa de empleo. Estas tutorías serán presenciales y tendrán formato grupal e individual, con el objetivo de que cada una de las personas participantes tenga un espacio para valorar su proceso y situación laboral.

3.1 Acompañamiento: Se incluyen 20 horas de Tutorías individuales a fin de definir el itinerario a seguir, el objetivo y proyecto profesionales, diseño de las actuaciones y delimitar los recursos que favorezcan la consecución de dichos objetivos y el empoderamiento de la persona.

Consistirán en acciones de seguimiento y acompañamiento tanto durante la fase de formación certificada como al finalizar esta, con el fin de acompañar a la persona en su búsqueda activa de empleo.

El objetivo de esta fase es realizar el seguimiento del proceso seguido por la persona, valorar la consecución de sus objetivos, apoyar en la adaptación y ajustes si los hubiera, ya sea de su proyecto de búsqueda de empleo o de su adaptación al empleo. Algunas de estas sesiones de seguimiento de acompañamiento individual habrán de celebrarse a los seis meses, para valorar el grado de inserción logrado transcurrido este periodo de tiempo tras la finalización del programa EnpleGU.

A modo de resumen se establecen 3 hitos de seguimiento para estas 20 horas de acompañamientos individuales. Estas tutorías serán presenciales y tendrán formato individual, con el objetivo de que cada una de las personas participantes tenga un espacio para valorar su proceso y situación laboral en 3 fases claves del desarrollo del programa.

- Inicio: definición del objetivo.
- Mitad de la operación: analizar la evolución de las personas y realizar posibles ajustes.
- Final: evaluar el cumplimiento del proceso y limar aquellos aspectos en los que las personas precisen un mayor apoyo.

Esta actividad de acompañamiento se realizará de manera individual y transversal durante todo el proceso con una distribución flexible del calendario determinada por las propias necesidades y evolución de las personas participantes.

3.2.- Itinerario individualizado para la inserción laboral : Dado que se trata de un taller grupal de cierre del Itinerario Individualizado para la Inserción Laboral dentro del programa EnpleGU, y que ya se han cubierto las fases principales (diagnóstico, orientación, formación, etc.), esas últimas 30 horas tendrán como objeto reforzar, consolidar y proyectar lo aprendido, desde una dinámica colectiva que combine evaluación, motivación, networking y preparación final para la inserción laboral.

Estas actividades se pueden adaptar al perfil del grupo (edad, nivel formativo, intereses profesionales, etc.) y facilitarse en formato dinámico para fomentar la participación activa, el aprendizaje entre iguales y un cierre emocionalmente positivo y motivador del itinerario.

Al igual que en las fases anteriores se utilizarán hojas de firmas como soporte, además del material impartido a lo largo de las sesiones grupales. Adicionalmente en la última sesión se facilitará un cuestionario de satisfacción para evaluar la formación desarrollada.

Las presentaciones de los contenidos y actividades a desarrollar en esta fase serán elaboradas por la empresa adjudicataria, con la colaboración de Behargintza Leioa, que tendrá que dar el visto bueno a las mismas

#### Cierre y evaluación final de los objetivos alcanzados:

Se fijan dos hitos de seguimiento:

- Final: al mes de finalizado el programa se realizará una entrevista-evaluación. En esta reunión se recogerán justificantes de la situación laboral o formativa en la que se

encuentra el participante. Cada sesión será de 1 hora. Adicionalmente se utilizará como soporte hojas de firma de seguimiento individualizado.

- Seguimiento a los 6 meses de la finalización del programa. Se realizará una entrevista-evaluación. En esta reunión se recogerán justificantes de la situación laboral o formativa en la que se encuentra el participante. Cada sesión será de 1 hora. Adicionalmente se utilizará como soporte hojas de firma de seguimiento individualizado.

En caso de baja de una persona participante a lo largo de la edición, deberá ser registrada junto con el resto de la documentación.

En situaciones excepcionales o de fuerza mayor que impidan la ejecución del servicio de forma presencial, la empresa adjudicataria arbitrará los medios necesarios para su ejecución a través de medios telemático.

En ese caso, serán requisitos imprescindibles para impartir las acciones formativas de teleformación:

a) Soportes didácticos que supongan un proceso de aprendizaje sistematizado, que necesariamente será complementado con asistencia tutorial.

b) Características mínimas de las plataformas de formación. La plataforma de teleformación que utilicen los beneficiarios para la ejecución de la formación deberá reunir las siguientes condiciones:

1. Disponer de un proyecto formativo en el que se detalle la metodología de aprendizaje, el seguimiento y la evaluación.
2. Disponer de un sistema de aprendizaje «on-line» con capacidad suficiente para gestionar y garantizar la formación del alumnado, que deberá poseer los siguientes requisitos:
  - ☐ Reunir los niveles de fiabilidad, seguridad, accesibilidad e interactividad señalados en la norma técnica aplicable.
  - ☐ Permitir un acceso simultáneo a todos los posibles usuarios, garantizando un ancho de banda de la plataforma que se mantenga uniforme en todas las etapas del curso.
3. Editar contenidos.

#### **Cuarta. Medios materiales.**

Para la gestión del servicio, el Ayuntamiento de Leioa destina un espacio debidamente acondicionado que pondrá a disposición de la entidad adjudicataria, quien deberá realizar una adecuada gestión y uso del mismo, no pudiendo utilizarlo para fines distintos a los establecidos.

La entidad adjudicataria aportará todos los recursos técnicos, materiales y didácticos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades formativas y las sesiones individuales facilitando el material que resulte necesario para el correcto desarrollo de las mismas.

A lo largo de todo el proyecto y en lugar preferencial de los espacios donde se desarrollen las actividades propias del mismo, tendrá que constar la titularidad del Ayuntamiento de Leioa y su logotipo, así como los logotipos que el programa que financia este proyecto establezca.

### **Quinta. Medios humanos.**

La empresa adjudicataria deberá proponer un equipo de trabajo para que el proyecto se cumpla en sus objetivos y en las fechas programadas. La empresa licitadora deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos:

- Formación superior en la rama de ciencias sociales y jurídicas y /o sanitaria.
- Experiencia mínima de dos años en la ejecución de programas de empleo-formación, vinculados a convocatorias subvencionadas por FSE.
- Experiencia mínima de dos años en la impartición de formación en competencias personales y profesionales para el empleo, así como en prospección e intermediación con empresas.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato en lo referente a las personas dedicadas a la gestión directa el proyecto, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes. Durante las ausencias que pudieran producirse con motivo de Incapacidades Laborales Transitorias y/o por cualquier otra circunstancia del personal adscrito, así como los períodos vacacionales, deberán ser cubiertas por la adjudicataria, de tal modo que se garantice la correcta prestación del servicio, y debiendo ser comunicado a la Dirección de Behargintza Leioa.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información al Ayuntamiento de Leioa y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con el Ayuntamiento de Leioa, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleadas/os.

### **Sexta. Obligaciones de la adjudicataria.**

- La adjudicataria del servicio suministrará a Behargintza Leioa cuanta información sea requerida respecto al desarrollo de las actividades.
- Durante la prestación de los servicios se informará mensualmente sobre la evolución de los mismos.
- Los datos, materiales e informaciones utilizados durante el desarrollo del servicio no podrán ser utilizados ni cedidos a terceros sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Leioa.
- En toda la documentación que se elabore en el desarrollo del contrato se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Leioa y su logotipo, así como los logotipos que el programa que financia este proyecto establezca.
- La participación de la adjudicataria en cualquier medio de difusión o comunicación en relación con el servicio deberá ser previamente autorizada por el Ayuntamiento de Leioa, así como los contenidos de las intervenciones.

- Las obligaciones del contratista en materia de documentación y difusión del servicio tienen el carácter de condición especial de ejecución del contrato y su cumplimiento se acreditará durante la ejecución del mismo.
- La empresa adjudicataria deberá presentar al inicio del contrato el programa de trabajo con detalle de las actividades de formación grupal y de tutoría individualizada, contenido, materiales y didácticos, y sistema de evaluación para su aprobación por Behargintza Leioa. Cualquier modificación sustancial en la programación previamente aprobada (modificación de recursos humanos asignados, cambios en las actividades programadas, etc.) deberá ser autorizada previamente.
- La empresa prestadora de EnpleGU tendrá que responsabilizarse de la recogida de toda documentación acreditativa de ejecución de las acciones de acuerdo con las plantillas facilitadas
- A la finalización del proyecto, la entidad adjudicataria deberá presentar, en el plazo máximo de 30 días, un informe final justificativo detallado donde se recogerá al menos, evaluación y grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos, relación de las personas participantes con su porcentaje de asistencia y aptitud, fechas en que se ha realizado la acción, objetivos alcanzados, metodología utilizada, materiales utilizados, la valoración sobre el aprovechamiento de cada participante y las cuestiones más relevantes planteadas por las personas participantes. Junto con esos informes se presentarán las fichas de cada una de las personas participantes al servicio siguiendo el modelo facilitado, además de hojas de asistencia, evaluación, etc.

#### **Séptima. Obligaciones del Ayuntamiento de Leioa.**

- Comprobar la materialización y calidad de los servicios prestados por los medios que consideren oportunos.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los trabajos.
- Gestionar y tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los trabajos y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de los/as técnicos/as o especialistas que tengan intervención en el trabajo.
- En general, ejercer cuantos derechos otorga la legislación vigente a la administración contratante, en orden a la inspección y vigilancia de los servicios prestados con arreglo al contrato con la empresa adjudicataria.
- La representación externa del servicio, a efectos de relación con otras entidades, instituciones públicas o privadas o medios de comunicación.
- El Ayuntamiento de Leioa, a través de Behargintza Leioa, facilitará a la empresa prestadora de EnpleGU el formato de hojas a utilizar como soporte siendo responsabilidad de la empresa su buen uso.
- 

#### **Octava. Coordinación con Behargintza Leioa**

La persona coordinadora del servicio deberá mantener reuniones periódicas con el personal técnico del Ayuntamiento de Leioa responsable del programa al objeto de coordinar acciones, presentar sugerencias, realizar propuestas y garantizar la buena marcha del servicio. Y a tal fin, la

adjudicataria del servicio suministrará al Behargintza Leioa cuanta información sea requerida respecto al desarrollo del programa.

#### **Novena. Presupuesto del contrato y duración**

El **presupuesto** del contrato es de 78.800,61 € (SETENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS) y, a razón de 26.266,87 € (VEINTISEIS MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS) anuales.

En cuanto a los costes laborales directos, el importe se ha calculado utilizando el método de Costes Unitarios conforme al artículo 53.1.b) del RDC. En el caso de EnpleGU se espera acogerse a un estudio de costes simplificados desarrollado por el Organismo Intermedio en el marco del PFSE+ País Vasco. No obstante, en caso de no existir un Coste Unitario que se ajuste a la operación se elaborará un BECU para su aprobación, en línea con lo sucedido en el periodo de programación 2014-2020.

Teniendo en cuenta el número de horas estimadas para la prestación de este servicio, el precio unitario es el siguiente:

|                                            | Presupuesto base de licitación | Nº horas/acción anual | PRECIO UNITARIO |
|--------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------|
| <b>Acción<br/>ACOMPañAMIENTO<br/>anual</b> | 26.266,87 €                    | 406,5                 | <b>64,61 €</b>  |

El contrato tiene una **duración** de TRES (3) AÑOS, desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato y el mismo comprende la ejecución de 3 acciones formativas durante los años 2025, 2026 y 2027. Además, cabe prorrogar el contrato, en periodos anuales, hasta un total de DOS (2) años de prórroga.

ZURIÑE URRESTARAZU TORRES  
Directora de Behargintza

LEIOAKO UDALA 08/09/2025